



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-236/2018 /

COLINA, 02 de Febrero de 2018.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. 3) Memorandum N° 200/18 de fecha 01 de Febrero de 2018, del Administrador Municipal, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal Evelyn Fuentes Astorga, para gastos del Departamento de Relaciones Públicas, durante el mes de Febrero. 4) Certificado de fecha 02 de Febrero de 2018 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que el funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, de acuerdo a revisión realizada durante los últimos 6 años; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la cantidad de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), para gastos del Departamento de Relaciones Públicas, durante el mes de Febrero, a nombre del funcionaria municipal **EVELYN FUENTES ASTORGA**, escalafón Profesional grado 10°.

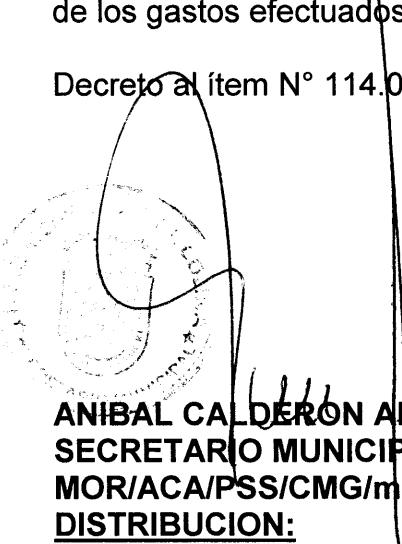
2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/CMG/mcm
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo